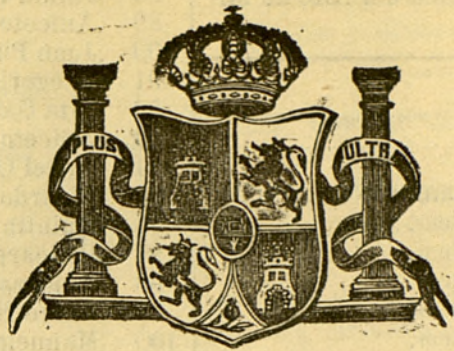


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos, 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 322.)

GOBIERNO CIVIL.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 14 del corriente mes, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Simón Juan Seisedos, Director de la Escuela Normal de Maestros, contra el acuerdo de esa Diputación provincial de 4 de Octubre próximo pasado, que le negó el derecho á percibir el importe del alquiler de la casa habitación que ocupa, á razón de 500 pesetas anuales, desde el día 13 de Octubre de 1899, en que se posesionó del cargo que desempeña, hasta el primero de Enero del año corriente, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á tenor de lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la

ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 17 de Noviembre de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Circulares.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Soria, en telegrama del 13, me dice lo siguiente:

«Ruego á V. S. se sirva dar las órdenes oportunas para la busca y captura de los gitanos Ramón y Antonio Hernández, padre é hijo: el primero de 60 años de edad, estatura regular, viste pantalón y chaqueta de pana, gorra negra y alpargatas negras cerradas, que el día 11 del actual salió en el coche con dirección á La Gallega; y el segundo, que se hace llamar Juan Manuel (a) *Tiran*, de 30 años, estatura regular, moreno, con bigote algo rubio; viste pantalón y chaqueta de pana, sombrero blanco, alpargatas, tiene una cicatriz en la cara, pelo cortado, va acompañado de una mujer llamada Leonor y lleva una polina blanca, cuyos sujetos son autores de lesiones causadas al gitano Valentin Giménez y su hijo Fulgencio, poniéndoles, caso de ser habidos, á mi disposición.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dichos gitanos, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición, con las seguridades convenientes, para los efectos que procedan.

Burgos 17 de Noviembre de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del joven Constantino Hernani Villanueva, de 20 años, estatura 1'648 metros, fornido de cuerpo, pelo negro, barba naciente, color

blanco y sano; viste pantalón de pana, chaleco y chaqueta de lo mismo, ceñidor de lana negro, boina azul y zapatos fuertes de campo; lleva manta morellana azul con rayas blancas á lo ancho, un pantalón y un chaleco casi nuevos y cédula personal firmada por orden por D. Victorino del Val y sello de la Alcaldía; según noticias adquiridas marcha con dirección al Valle de Tobalina. Dicho joven se ha fugado de la casa paterna en el pueblo de Foncea (Logroño) y, caso de ser habido, será puesto á mi disposición para los efectos que haya lugar.

Burgos 17 de Noviembre de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

En los días 21, 22, 24, 25, 26 y 27 del actual, según me comunica el Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza, se dedicará al ejercicio de fogeo en el campo de Villafria el Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

Y con el fin de evitar sucesos lamentables: he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes y transeúntes de los pueblos limítrofes á dicho campo de tiro.

Burgos 19 de Noviembre de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Elecciones municipales.

Habiendo ocurrido en el Ayuntamiento de Torrelara, de esta provincia, vacantes que ascienden á la tercera parte del número de Concejales que le corresponden, en conformidad con lo que previene el párrafo primero, art. 46 de la ley Municipal, y usando de las facultades que me confiere el 47, he acordado convocar al cuerpo electoral á elección parcial con el objeto de cubrir dichas vacantes para el domingo 7 del próximo Diciembre, debiendo tener lugar la designa-

ción de Interventores el domingo anterior, día 30 del corriente, y el escrutinio general el 11 de dicho mes de Diciembre, observándose, tanto en la votación como en el escrutinio, el procedimiento anunciado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 169, correspondiente al día 22 de Octubre de 1901.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Burgos 19 de Noviembre de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Perdón de contribuciones.

El Ayuntamiento de Valdeande ha incoado el oportuno expediente solicitando condonación de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 14 de Julio último; y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comisión, en sesión de 30 de Octubre último acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 3 de Noviembre de 1902.
 =El Vicepresidente accidental, Celestino Hortigüela. = P. A. de la C. P.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

OBRAS PÚBLICAS.

Relación rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Campillo de Aranda con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden del Alto de Milagros á Adrada.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Clase de las fincas.	Vecindad de los mismos.
1	Felipe de Diego	Tierra	Campillo de Aranda.
2	Vicente de Diego	idem	idem.
3	Juan Martin Garcia	idem	idem.
4	Marcelino Garcia	idem	idem.
5	Eustaquio Poza	idem	idem.
6	Juan Pizarro Sebastián	idem	idem.
7	Eleuterio Gonzalo	idem	idem.
8	Florencio de Diego	idem	idem.
9	Eleuterio Gonzalo	idem	idem.
10	Aniceto Velasco	idem	idem.
11	Joaquin Abad	idem	idem.
12	Gertrudis de Diego	idem	idem.
13	Joaquin Abad	idem	idem.
14	Doroteo Garcia	idem	idem.
15	Felipe de Diego	idem	idem.
16	Doroteo Garcia	idem	idem.
17	Juan de Perosanz	idem	idem.
18	Juan de Diego Mambrilla	idem	idem.
19	Timoteo Pizarro	idem	idem.
20	Felipe de Diego	idem	idem.
21	Doroteo Garcia	idem	idem.
22	Joaquin Abad	idem	idem.
23	Marcelino Garcia	idem	idem.
24	Robustiano González	idem	idem.
25	Juan González Baciero	idem	idem.
26	Andrés Gil de Diego	idem	idem.
27	Mariano Adrados	idem	idem.
28	Benito de Diego Juan	idem	idem.
29	Vicenta Yusta	idem	idem.
30	Luis Garcia	idem	idem.
31	Eustaquio Poza	idem	idem.
32	Marcelino Garcia	idem	idem.
33	Andrés de Diego	idem	idem.
34	Luis de Blas	idem	idem.
35	Domingo de Diego	idem	idem.
36	Remigia Baciero	idem	idem.
37	Natalio Pizarro	idem	idem.
38	Braulio Abad	idem	Sepúlveda.
39	Andrés Abad	Viña	Campillo de Aranda.
40	Santiago Gonzalo	Tierra	idem.
41	Lucas Pizarro	idem	idem.
42	Policarpo Abad	idem	idem.
43	Eustaquio Abad	idem	idem.
44	Ricardo Argomaniz	idem	Madrid.
45	Hilario Garcia	Viña	Campillo de Aranda.
46	Cristóbal de la Orden	idem	idem.
47	Eugenia Garcia	idem	idem.
48	Lucas Pizarro	Tierra	idem.
49	Juan de Perosanz	Viña	idem.
50	Félix de Diego de Diego	idem	idem.
51	Juan de Perosanz	idem	idem.
52	Agustin Martin	idem	idem.
53	Valeriano de Diego	idem	idem.
54	Juan Martin Velasco	idem	idem.
55	Julián de Diego San Cristóbal	idem	idem.
56	Juan Martin Velasco	idem	idem.
57	Andrés Llorente	idem	idem.
58	Vicente de Juan	idem	idem.
59	Indalecio de Diego	idem	Torregalindo.
60	Gregoria de la Hoz	idem	Campillo de Aranda.
61	Indalecio de Diego	idem	Torregalindo.
62	Mariano Velasco	Tierra	Campillo de Aranda.
63	Benito de Diego Juez	idem	idem.
64	Hilario Garcia	idem	idem.
65	Julián Pérez Sanz	idem	idem.
66	Isidro de Juan	idem	idem.
67	Juan de Perosanz	idem	idem.
68	Andrés Gil	idem	idem.
69	Joaquin Abad	idem	idem.
70	Andrés Abad	idem	idem.
71	Félix de Diego de Diego	idem	idem.
72	Alejandro de Diego	idem	idem.
73	Toribio Mambrilla	Bodega	idem.
74	Hilarión de Diego	idem	idem.
75	Hilarión Escudero	idem	idem.
76	Gertrudis de Diego	idem	idem.
77	Benito de Diego	idem	idem.
78	Aquilino Baciero y Gertrudis de Diego	idem	idem.
79	Roque Garcia Vela	idem	idem.
80	Anastasio de Juan	idem	idem.
81	Vicente de Diego	Lagar	idem.
82	Aquilino Baciero y Lucas Cinarro	idem	idem.
83	Luis de Blas y Alejandro de Diego	Bodega	idem.
84	Andrés Abad	Tierra	Campillo de Aranda.
85	Quintín Sacristán	idem	idem.
86	Benita de Diego	idem	idem.
87	Anastasio de Diego	idem	idem.
88	Julián Pérez	idem	idem.
89	Aniceto Velasco	idem	idem.
90	Juan Pizarro Adrados	idem	idem.
91	Gregoria de la Hoz	idem	idem.
92	Rita Garcia	idem	Castrillo de la Vega.
93	Aniceto Gómez	idem	Campillo de Aranda.
94	Angel Ortega	idem	idem.
95	Ricardo Argomaniz	idem	idem.
96	Quintín Sacristán	idem	idem.
97	Policarpo Abad	idem	idem.
98	Anastasio Perosanz	idem	Bilbao.
99	Demetrio Miguel	idem	Campillo de Aranda.
100	Manuela del Val	idem	idem.
101	Aniceto Velasco	idem	idem.
102	Valeriano de Diego	idem	idem.
103	Eugenio Sanz	Bodega	idem.
104	Anastasio de Perosanz	Tierra	Bilbao.
105	Domingo Velasco	idem	Campillo de Aranda.
106	Valentin Velasco	idem	idem.
107	Manuel Brro.	idem	idem.
108	Quintín Sacristán	idem	idem.
109	Mariano del Val	idem	idem.
110	Marcelino Garcia	idem	idem.
111	Eustaquio Poza	idem	idem.
112	Domingo Velasco	idem	idem.
113	Anastasio de Diego	idem	idem.
114	Remigia Baciero	idem	idem.
115	Benita de Diego	idem	idem.
116	Natalio Pizarro	idem	idem.
117	Policarpo Abad	idem	idem.
118	Mariano del Val	idem	idem.
119	Mariano Gonzalo	idem	idem.
120	Joaquin Abad	idem	idem.
121	Andrés de Diego	idem	idem.
122	Aniceto Velasco	idem	idem.
123	Quintín Sacristán	idem	idem.
124	León Hoz	idem	idem.
125	Benito de Diego Juez	idem	idem.
126	Aniceto Velasco	idem	idem.
127	León Hoz	idem	idem.
128	Juan de Diego Saú Cristóbal	idem	idem.
129	Quintín Sacristán	idem	idem.
130	Domingo Llorente	idem	idem.
131	Ricardo Argomaniz	idem	Madrid.
132	Aniceto Velasco	idem	Campillo de Aranda.
133	Federico de Perosanz	idem	idem.
134	Cayetano Baciero	idem	idem.
135	Cecilio González	idem	idem.
136	Gregorio Adrados	idem	idem.
137	Aniceto Velasco	idem	idem.
138	Policarpo Abad	Viña	idem.
139	Mariano Gonzalo	idem	idem.
140	Severino Velasco	idem	idem.
141	Gertrudis de Diego	idem	idem.
442	Eleuterio Gonzalo	Tierra	idem.
143	Benito de Diego de Diego	Viña	idem.
144	Andrés Llorente	idem	idem.
145	Roque Garcia	idem	idem.
146	Eugenia Garcia	idem	idem.
147	Quintín Sacristán	idem	idem.
148	Julián Pérez	idem	idem.
149	Félix de Diego de Diego	idem	idem.
150	Eleuterio Gonzalo	idem	idem.
151	Andrés de Juan	idem	idem.
152	Andrés Abad	idem	idem.
153	Hilarión de Diego	idem	idem.
154	Anastasia de Diego	idem	idem.
155	Inocencio de Diego	idem	idem.
156	Pedro Ayuso Pizarro	idem	idem.
157	Vicente de Juan	idem	idem.
158	Hilarión de Diego	idem	idem.
159	Inocencio de Diego	idem	idem.
160	Anastasia de Diego	idem	idem.
161	Vicente de Juan	idem	idem.
162	Domingo Llorente	idem	idem.
163	Vicente de Juan	idem	idem.
164	Félix de Diego de Diego	idem	idem.
165	Jacinto de Diego	idem	idem.
166	Eugenio Sanz	idem	idem.
167	Anastasio de Diego	idem	idem.
168	Sebastián Pizarro	idem	idem.
169	Juan Pizarro Adrados	idem	idem.
170	Doroteo Velasco	idem	idem.
171	Pedro de Diego	idem	idem.
172	Timoteo Velasco	idem	idem.
173	Juan Pizarro Adrados	idem	idem.
174	Mariano Cebas	idem	idem.
175	Marcelino Garcia	idem	idem.
176	Felipe de la Orden	idem	idem.
177	Pedro de Diego	idem	idem.

178	Doroteo Velasco.....	Viña.....	Campillo de Aranda.
179	Juan Pizarro Adrados.....	idem.....	idem.
180	Vicenta Yusta.....	idem.....	idem.
181	Andrés Crespo.....	idem.....	idem.
182	Braulio de Diego.....	idem.....	idem.
183	Eugenia Garcia.....	idem.....	idem.
184	Lucas de Diego.....	idem.....	idem.
185	Félix de Diego de Diego.....	idem.....	idem.
186	Francisco Martin.....	idem.....	Torregalindo.
187	Luciano Velasco.....	idem.....	idem.
188	Aquilino Baciero.....	Tierra.....	Campillo de Aranda.
189	Juan Miguel de Diego.....	idem.....	idem.
190	Domingo Llorente.....	idem.....	idem.
191	Marcos Garcia.....	idem.....	idem.
192	Hilario Garcia.....	idem.....	idem.
193	Benito de Diego.....	idem.....	idem.
194	Demetrio Miguel.....	idem.....	idem.
195	Zacarias de la Orden.....	idem.....	idem.
196	Félix de Diego Gómez.....	idem.....	idem.
197	Félix Baciero.....	idem.....	idem.
198	Andrés Abad.....	idem.....	idem.
199	Ricardo Argomaniz.....	idem.....	Madrid.
200	Mariano del Val.....	idem.....	Campillo de Aranda.
201	Francisco del Rincón.....	idem.....	idem.
202	Nemesio Hoz.....	idem.....	idem.
203	Timoteo Velasco.....	idem.....	idem.
204	Domingo Llorente.....	idem.....	idem.
205	Quintín Sacristán.....	idem.....	idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prevenido en el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 14 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, se saca á pública subasta por el periodo de un año, que dará principio el 1.º de Enero de 1903 y terminará en 31 de Diciembre del mismo año, la cobranza del arbitrio denominado del «Matadero», bajo la tarifa y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El remate tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las once en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien al efecto delegue, asistiendo al acto el Concejil designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación municipal.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600 pesetas, debiendo ingresar en la Caja municipal la suma de 30 pesetas como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á las que acompañarán la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

Medina de Pomar 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Agustín Martínez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, tarifa y pliego de condiciones para el arriendo de la cobranza del arbitrio del «Matadero» de la ciudad de Medina de Pomar para el año de 1903, ofrezco por la subrogación á mi favor de los derechos de recau-

dación la cantidad de... pesetas (se expresará en letra), y para poder tomar parte en la subasta acompaño el documento que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente).

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad se saca á pública subasta por el periodo de un año, que dará principio en 1.º de Enero de 1903 y terminará en 31 de Diciembre del mismo año, la cobranza del arbitrio «Extraordinario» concedido á este municipio por ley de 6 de Septiembre de 1896, bajo la tarifa y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El remate tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las once y media en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien al efecto delegue aquel, asistiendo al acto el Concejil designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación municipal.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000 pesetas, debiendo ingresar en la Caja municipal la suma de 700 pesetas como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extencidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á las que acompañarán la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito exigido.

Medina de Pomar 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Agustín Martínez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, tarifa y pliego de condiciones para el arriendo de la cobranza del arbitrio «Extraordinario» de la ciudad de Medina de Pomar para el año de 1903, ofrezco por la subrogación á mi favor de los derechos de recaudación la cantidad de..... pesetas (se expresará en letra), y para poder tomar parte en la subasta acompaño el documento que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldía de Redecilla del Campo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en esta localidad en el próximo año de 1903 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en los días 23 y 30 del corriente, á las once de la mañana, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que

cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Redecilla del Campo 12 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Juan Barrasa.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mazuelo de Muño para los días 21 y 28 de Noviembre, á las diez.

El de Gumiel del Mercado para los días 23 del actual y 2 de Diciembre, á las dos.

El de Adrada de Haza para el 30 del actual y 9 de Diciembre, á las diez.

El de Zamanzas para los días 30 y 7, á las nueve.

El de Pineda Trasmonte para los días 25 y 5, á las diez.

El de Ciruelos de Cervera para los días 28 y 3, á igual hora.

El de Gredilla de Sedano para los días 23 y 30, á las diez, respecto de vinos, aguardiente y aceite.

El de Santa Maria Tajadura para los días 16 y 23, á las once, respecto de vino y aguardiente, á la exclusiva.

El de Quintanillabón para los días 23, 30 y 7 de Diciembre, á las diez, respecto de vino y aguardiente.

El de Cueva Cardiel para los días 7 y 14 de Diciembre á las dos, respecto de vino, vinagre, aguardiente, aceite, petróleo y carnes, á las dos.

El de Oquillas para los días 23 y 30 de Noviembre y 7 de Diciembre á las dos, respecto de carnes, vinos, vinagres, aceites, aguardientes, alcoholes y licores.

El de Nidáguila para los días 23 y 30, á las nueve, respecto de vino y aguardiente.

El de Isar para los días 23 y 30 á las once, respecto de vino, aguardiente, carnes y aceite á la exclusiva y los demás artículos á la venta libre.

El de Quintana del Pidio para los días 14 y 21 de Diciembre, á las diez, respecto de aceites, aguardientes y carnes á la exclusiva y los demás artículos á la libre.

El de Castrovido para los días 23 y 30, á las dos, respecto de vino, aguardiente, aceite, carnes, jabón y sal á la exclusiva y los demás artículos á la libre.

El de Fuenteliso para los mismos días, á las diez, respecto de carnes, aceite y aguardiente á la exclusiva y el fresco, sus escabeches y el jabón á la libre.

El de Fuentespina para el 30 del actual y 7 de Diciembre á las diez, respecto de pescados á la venta libre y las carnes, aceites, aguardientes y licores á la exclusiva.

El de Quintanilla del Agua para los días 7 y 14 de Diciembre, á las once, respecto de vino, aceite, sal, aguardiente y carnes á la exclusiva y los demás artículos á la libre.

El de Valdezate para los días 7 y 14, á las diez, respecto de harinas de trigo, cebada, centeno, maíz,

mijo y panizo, pescados de río y mar sus escabeches y conservas y jabón á la venta libre, y las carnes, aceites, petróleo, vinos, aguardientes, alcoholes y licores á la exclusiva.

Alcaldía de Torregalindo.

Formados los repartimientos de contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1903, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Torregalindo 15 de Noviembre de 1902. = El Alcalde, Francisco Calvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Cubo.
Merindad de Valdivielso.
Gumiel del Mercado.
Hontoria de Valdearados.
Zael.
Barcina de los Montes.
Neila.
Olmillos junto á Sasamón.
Villanueva de Odra.
Celadilla Sotobrin.
Santa Maria Tajadura.
Belorado.
Mazuelo de Muñó.
Orbaneja del Castillo.
Pineda Trasmonte.
Nidáguila.
Valdezate.
Avellanosa de Muñó.

Respecto de rústica y pecuaria:

Retuerta.
Quintanilla Sobresierra.
Palazuelos de la Sierra.
Rucandio.
Villariego.

Respecto de la urbana:
Torrecilla del Monte.

Alcaldía de Bahabón de Esgueva.

Formado el padrón de edificios y solares para el año de 1903, se halla expuesto por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Bahabón de Esgueva 12 de Noviembre de 1902. = El Alcalde, Daniel Picón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Villanueva de Gumiel.
Tablada del Rudrón.
Palazuelos de la Sierra.
Quintanilla Tobresierra.
Rucandio.

Alcaldía de Sasamón.

Formada por esta Alcaldía la matrícula industrial para el próximo año de 1903, queda expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean procedentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sasamón 14 de Noviembre de 1902. = El Alcalde, Gregorio San Millán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bahabón de Esgueva.
Villanueva de Odra.
Hontanas.
Merindad de Valdeporres.
Cascajares de la Sierra.
Merindad de Sotoscueva.
Retuerta.
Rucandio.
Los Valcárceles.
Junta de Traslaloma.
Santa Maria Ananúñez.

Alcaldía de Villasandino.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza titular de Farmacia de esta villa, dotada con el haber anual de 225 pesetas por la asistencia de 40 familias pobres, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villasandino 14 de Noviembre de 1902. = El Alcalde, Fausto Diez.

Alcaldía de Fontioso.

Próximo á terminar el contrato de la plaza de Ministrante de esta villa, se anuncia su vacante, pudiendo los aspirantes á la misma, que por lo menos deberán llevar cuatro años de práctica y saber rasurar, solicitarla de esta Alcaldía en el término de veinte días, debiendo presentarse las solicitudes extendidas en papel de peseta ó reintegradas en igual cantidad y acompañadas de la correspondiente cédula personal.

Se advierte que el agraciado podrá contratar su servicio con 80 á 85 familias pudientes.

Fontioso 15 de Noviembre de 1902. = El Alcalde, Carlos Angulo.

Comisaría de Guerra de Burgos.

Intervención de Utensilios.

Relación de las compras de artículos verificadas por las Factorías de esta plaza en las primera y segunda decenas del mes de Noviembre actual:

Día 6. — 410 quintales métricos de carbón de encina, á 10'90 pesetas uno.

Día 13. — 70 litros de petróleo, á 0'87 id. id.

Burgos 17 de Noviembre de 1902. = El Comisario de Guerra, Federico Laguna.

Comisaría de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: Que el día 3 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el

domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la 1.^a quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tratan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 14 de Noviembre de 1902. = Felipe Alonso.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1.^a clase superior.
Cebada de primera clase.
Paja trillada de trigo.
Habas secas para pienso.
(Precio por quintal métrico.)

Cuadro de Profesores y asignaturas del Colegio de los Sagrados Corazones, establecido en Miranda de Ebro, en el curso 1902-1903.

Religión, 1.^o. — R. P. Raimundo Palenzuela.

Religión, 2.^o. — R. P. Alonso Fernández.

Religión, 3.^o. — R. P. Fernando Valle.

Lengua castellana, Gramática, Geografía general y de Europa. — R. P. Damián Ortega.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría. — P. Emérico Cadillac.

Lengua castellana, Preceptiva y composición. — R. P. Alonso Fernández.

Geografía especial de España, comercial y estadística é Historia de España. — R. P. Fernando Valle.

Aritmética. — R. P. Carlos Mariñán.

Geometría. — P. Engelberto Schmitt.

Lengua francesa, 1.^o y 2.^o. — R. Padre Eduardo Toysseye.

Historia Universal. — R. P. Fernando Valle.

Algebra y Trigonometría. — R. Padre Carlos Mariñán.

Elementos de Cosmografía y de Física del Globo. — R. P. Damián Ortega.

Psicología, Lógica y Etica. — R. Padre Alonso Fernandez.

Elementos de Historia general de la Literatura. — R. P. Fernando Valle.

Física y Química general. — R. Padre Pascual Schmitt.

Historia natural con Fisiología é Higiene y Agricultura. — R. Padre Julio Le Berre.

Dibujo. — R. P. Casimiro González.

Gimnasia. — Lic. Sr. D. Jesús Valdivielso.

Caligrafía. — R. P. Raimundo Palenzuela.

Aritmética mercantil y Teneduría de Libros. — P. Emérico Cadillac.

Miranda de Ebro 14 de Septiembre de 1902. = El Secretario, Alonso Fernández. = V.^o B. = El Director, Antonio Vilfrido y Muller.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última semana..... 44042
Reintegros..... 683434
Diferencia en más..... 3720766

IMPRESA, ESTEREOTIPIA

Y OBJETOS DE ESCRITORIO DE POLO,

Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos.

En este Establecimiento se hallan de venta los impresos para la formación de los Padrones y Listas Cobratorias de Cédulas personales y hojas para distribuir á los cabezas de familia, Padrones de habitantes con sus hojas y para el empadronamiento de Jurados y repartos y recibos de Consumos y Municipales.

En la misma casa encontrarán papeles de hilo y para cartas, sobres, tinta, plumas y demás objetos de escritorio. 1-4

Venta de una casa-parador.

Se anuncia la venta en pública y extrajudicial subasta de una casa-parador, sita en esta población y su barrio de Allende-Duero, en la carretera del Burgo de Osma, señalada con el núm. 9, con su corral, cercada á su espalda, cuerdas, habitaciones altas y bajas, pozo en su centro, pajares, cocedero y los demás accesorios que la pertenecen.

La indicada subasta tendrá lugar el día 30 de Noviembre del presente año, á las once de la mañana, en el despacho de la procuraduría del que suscribe, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y condiciones todos los días desde las ocho de la mañana á las cuatro de su tarde para que puedan enterarse las personas á quienes interese la compra.

Aranda de Duero 15 de Noviembre de 1902. = Sotero Cabestrero Gil.

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.^o, izquierda 5

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.